

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2022 00474 00
Sustanciación: 840*

Atendiendo lo solicitado por la parte actora, se ordena que por el Centro de Servicios líbrese y envíese un oficio al Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago Valle del Cauca, para que realicen la devolución del despacho comisorio No. 013 de fecha 25 de marzo de 2023 en el estado en que se encuentre.

No obstante lo anterior, se le recuerda a la ejecutante que dicha solicitud la puede realizar de manera directa y sin desgastar el apartado judicial. Numeral 10 artículo 78 C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 128
Fecha de notificación por estado 28/07/2027
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b1e7a6f1822e04be0b9911190843215290ec4061d2d859430787c62143205bb**

Documento generado en 27/07/2023 11:10:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>